DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

APARTADOS:

- 1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
- 2. Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;

DIAGNÓSTICO

- 3. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;
- 4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran y estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y
- 5. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

APARTADO 1

Disposición

Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

La Ciudad de México cuenta con 9.2 millones de habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% son hombres, con lo que ocupa el segundo lugar a nivel nacional de acuerdo con información publicada por el INEGI. El 99% de la población habita en localidades urbanas, mientras que sólo el 1% lo hace en localidades rurales.

En la Ciudad hay más de 125,000 personas mayores de 3 años que hablan una lengua indígena, que corresponde al 1.4% de su población total.

(https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09)

Las lenguas indígenas más habladas en la entidad son:

Lengua indígena	Número de habitantes 2020
Náhuatl	39,475
Mazateco	14,944
Mixteco	13,919
Otomí	11,759

De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.

En la UNAM, desde 1988 se realiza un ejercicio estadístico llamado "El Perfil de Aspirantes y Asignados a Bachillerato y Licenciatura de la UNAM (PAAUNAM)" y se aplica a los aspirantes y asignados a la UNAM. Tiene el objetivo de proporcionar información a las entidades académicas sobre las características de la población estudiantil de primer ingreso, a fin de orientar la toma de decisiones académicas y administrativas hacia el mejoramiento de las condiciones de estudio de los alumnos...

A lo largo del Perfil se presenta información general, académica, socioeconómica y laboral, que permite conocer las características de los alumnos que ingresan a la UNAM.

La población asignada a Bachillerato por Concurso de Selección:

	Registra en promedio 15.3 años de edad.
	49.8% es de sexo femenino y 50.2% masculino.
	62.4% es originaria de la Ciudad de México y 32.2% del Estado de México.
	78.6% estudió la secundaria en escuelas públicas. En la Ciudad de México 60.6% y en el Estado de México
	38.3%.
La po	oblación asignada a Licenciatura por Pase Reglamentado:
	Registra en promedio 18.7 años de edad.

- ☐ 54.2% es de sexo femenino y 45.8% masculino.
- ☐ 65.1% es originaria de la Ciudad de México y 29.5% del Estado de México.

□ 47.8% estudiaron en la Escuela Nacional Preparatoria, 52.0% en el Colegio de Ciencias y Humanidades y 0.2 en la modalidad a Distancia

En el año 2007, se agregaron preguntas sobre habla de alguna lengua indígena y la pertenencia a los pueblos originarios del país por considerarse variables de interés para la Universidad Nacional. El resumen de los alumnos de habla indígena en 2023 es el siguiente:

¿Hablas alguna lengua indígena?							
Licenciatura							
	Pase reglamentado Concurso de selección						
	Frecuencia % Frecuencia %						
Sí	158	0.5	2,367	1.5			
No	32,857	99.5	157,690	98.5			
TOTAL	33,015 100 160,057 100						
Casos sin información	0		0				

	Licenciatura				
	Pase reglamentad	do	Concurso de selec	Concurso de selección	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	
Náhuatl (Nahuatlahtolli)	57	36.1	708	30.0	
Mixteco (Tu'un savi)	21	13.3	286	12.1	
Zapoteco (Binizaa)	11	7.0	212	9.0	
Otomí (Hñähñü)	13	8.2	197	8.3	
Mazahua (Jñatio)	6	3.8	117	5.0	
Mazateco (Ha shuta enima)	3	1.9	136	5.8	
Totonaco (Tachiwin)	8	5.1	109	4.6	
Mixe (Ayüük)	14	8.9	128	5.4	
Maya (Maaya t'aan)	3	1.9	61	2.6	
Purépecha (P'urhépecha)	1	0.6	24	1.0	
Otras	21	13.3	385	16.3	
TOTAL	158	100	2,363	100	
Casos sin información	0		1		

¿Tus padres hablan alguna lengua indígena?							
	Licenciatura						
	Pase reglamentado Concurso de selección						
	Frecuencia	%	Frecuencia	%			
Sí	1,211	3.7	9,288	5.8			
No	31,804	96.3	150,769	94.2			

TOTAL	33,015	100	160,057	100	
Casos sin información	0		0		

Tus padres hablan la lengua:						
	Licenciatura					
	Pase reglamentad	do	Concurso de selec	cción		
	Frecuencia	%	Frecuencia	%		
Náhuatl (Nahuatlahtolli)	451	37.2	3,001	32.4		
Mixteco (Tu'un savi)	166	13.7	1,116	12.0		
Zapoteco (Binizaa)	100	8.3	858	9.3		
Otomí (Hñähñü)	131	10.8	969	10.5		
Mazahua (Jñatio)	64	5.3	560	6.0		
Mazateco (Ha shuta enima)	72	5.9	580	6.3		
Totonaco (Tachiwin)	53	4.4	446	4.8		
Mixe (Ayüük)	60	5.0	359	3.9		
Maya (Maaya t'aan)	7	0.6	182	2.0		
Purépecha (P'urhépecha)	5	0.4	64	0.7		
Otras	102	8.4	1,131	12.2		
TOTAL	1,211	100	9,266	100		
Casos sin información	0		11			

Fuentes: https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09

APARTADO 2

Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna "Respuesta", de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
carencias evidentes en la	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna "Evidencia", señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna "Áreas de oportunidad", señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas	I.1 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?	Satisfactorio	La Unidad de transparencia cuenta con un espacio físico propio con estacionamiento y con un área dedicada al CAS. Cuenta con cajones exclusivos y señalizados para personas con discapacidad, rampa de acceso, espacio destinado para la atención a solicitantes y baños para personas con discapacidad. Se anexa evidencia fotográfica.	Se considera que la implementación de señalamientos en Braille mejorará la accesibilidad de las instalaciones de la Unidad de Transparencia para personas con alguna discapacidad.
sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.	I.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?	Satisfactorio	El acceso a la UT y al CAS es a través de puertas con la amplitud necesaria para la maniobra de personas con discapacidad motriz. Se anexa evidencia fotográfica.	
Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad	I.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y	Satisfactorio	El espacio destinado a la atención de solicitantes cuenta con las dimensiones suficientes para garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas	

demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones. Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.	dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad? I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.	Satisfactorio	La UT cuenta con los espacios necesarios para la movilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad y el edificio está construido bajo los estándares técnicos de diseño y construcción de esta universidad.	
II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el	 II.1. ¿La UT V, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? Nota: puede ser, por ejemplo, en: Comunicados y formatos en general. Medios masivos (televisión, radio). Audios. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	Insuficiente	No se cuenta con este tipo de formatos	Gestionar con instituciones públicas encargadas de la atención de los pueblos indígenas, la obtención de materiales necesarios para la atención de este grupo de la población.

efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de	Medios populares (bardas, muros, papel tortilla.			
interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.	II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?	Insuficiente	No se cuenta con este tipo de información	Gestionar con áreas especializadas, el apoyo para la elaboración de
Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de	Nota: puede ser, por ejemplo, en: • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).			este material, dirigido a atender a grupos de la población que lo requieran.
vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse. Dicha información deberá ser	II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?	Insuficiente	No se cuenta con este tipo de información	Gestionar con áreas especializadas, el apoyo para la elaboración de este material, dirigido a atender a grupos de la población que lo requieran.
plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.	II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?	Básico	Algunos contenidos del sitio Web y algunos formatos que dan cuenta de las Obligaciones de Transparencia han sido modificados con la visión de que sean con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género	Revisar el material informativo de la UT bajo la perspectiva de lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género

Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados. Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.	 Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como: Comunicados y formatos en general. Medios masivos (televisión, radio). Audios. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 			
ill. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios	III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la	Insuficiente	No se han realizado este tipo de actividades en eventos sobre acceso a la información y protección de datos personales	

de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión. Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.	información y protección de datos personales? Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.			
	III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Insuficiente	No se han realizado este tipo de actividades en eventos sobre acceso a la información y protección de datos personales	

	Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.			
	III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Básica	En transmisiones sobre capacitaciones sobre acceso a la información y protección de datos personales, a la par de la voz del expositor se presenta la proyección de las diapositivas sobre el tema.	
IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre	IV.I. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de	Suficiente	El personal del CAS da asesoría a toda persona que lo solicite y la apoya en la generación de solicitudes de información	

los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados. Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la	solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:		
información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su	 Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 		
defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos	IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena? Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no	De ser necesario, la UNAM cuenta con académicos que pueden apoyar en la traducción de solicitudes en lengua indígena.	Considerar brindar capacitación adicional al personal del CAS en los temas referidos.

obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia. La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.	limitativa, por alguna de las siguientes opciones: Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.	Básico		
	IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera? Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:	Suficiente	De ser necesario, la UNAM cuenta con académicos que pueden apoyar en la traducción de solicitudes en lengua extranjera.	Considerar brindar capacitación adicional al personal del CAS en los temas referidos.

	 Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 			
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.	V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?	Satisfactorio	La universidad creó en junio de 2013 la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI), con el objetivo de robustecer la inclusión de estudiantes con discapacidad a la vida universitaria, en el cual se da difusión a diversas alternativas como el "Sistema de transporte interno y transporte especial" para usuarios con discapacidad y los programas de "Deporte Adaptado en la UNAM" con alternativas para practicar deporte a personas con discapacidad motriz, intelectual, auditiva y visual	
La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su	Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente: Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos		La Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO) enfoca su labor en la construcción de una Universidad más incluyente, saludable, segura y sustentable, en su portal de internet, difunden actividades académicas y de capacitación que contribuyen a construir una cultura de la inclusión, la	

uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella	en situación de vulnerabilidad. Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.		igualdad de género y el respeto por los derechos humanos. Para conocer los datos personales que se recaban en los procedimientos que lleva a cabo, relativos a trámites y servicios escolares, trámites académicos, trámites laborales, adquisiciones, etc. se puso a disposición un listado con los avisos de privacidad de cada área universitaria. También se habilitó en el portal de Transparencia Universitaria un apartado virtual con la información relevante en materia de Protección de Datos Personales. Finalmente se publicó el "Protocolo la para atención integral de casos de violencia por razones de género"	
	V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región? Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.	Básico	La universidad ha realizado algunos proyectos como es el caso del Gran diccionario del Nahuatl como apoyo para la transcripción de términos en esa lengua https://gdn.iib.unam.mx/presentacion	Ubicar instituciones públicas que ya cuenten con dicha información para acordar previa autorización, el uso de la información.
	Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información			

	en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.			
VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las	Que se incorporen lectores de pantalla	Suficiente	El Portal de Transparencia Universitaria de la (www.transparencia.unam.mx) cuenta con un lector de texto al interior de sus páginas para así facilitar el acceso a la información a aquellas personas con algún tipo de discapacidad.	Se debe trabajar en un mejor etiquetado de los elementos del portal para que los lectores de pantalla, tales como Microsoft Narrator, Jaws, NVDA logren leer de forma óptima el Portal de Transparencia Universitaria.
limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus	Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas	Insuficiente	No se cuenta con la implementación de herramientas tecnológicas para la amplificación de imágenes, ni vídeos con lenguaje a señas	Se debe evaluar el contenido del portal para incorporar este tipo de amplificadores de imágenes.
portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que	Que se utilice el contraste de color	Suficiente	El actual Portal de Transparencia Universitaria cuenta con un gran porcentaje de cumplimiento en el contraste de color de acuerdo a las herramientas proporcionadas por la W3C Web Accessibility Initiative WAI. La herramienta para la verificación del contraste de color es www.webaccessibility.com en donde se obtuvo un porcentaje del 72%	
se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten	Que se proporcione información de contexto y orientación Que los documentos sean	Satisfactorio Satisfactorio	La información del Portal de Transparencia Universitaria se encuentra agrupada por bloques y secciones definidos, por lo que se brinda contexto y orientación de la información presentada en el Portal. Página de Transparencia	

		I		
a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como	Que se identifique el idioma usado	Básico	El Portal de Transparencia Universitaria por el momento únicamente se encuentra en el idioma español.	
mínimo:	Que utilice la navegación	D ()	Cuenta con un lector de texto al interior de sus	Se debe trabajar en un
Que se incorporen lectores de pantalla;	guiada por voz	Básico	páginas para así facilitar el acceso a la información a aquellas personas con algún tipo de discapacidad, cabe mencionar que es	mejor etiquetado de los elementos del portal para que los lectores de
Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;			compatible con el asistente de voz de Microsoft.	pantalla puedan leer de forma óptima el contenido
3. Que se utilice el contraste de color;	Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las	Satisfactorio	El actual Portal de Transparencia Universitaria cuenta con un carrusel con transiciones	del portal.
4. Que se proporcione información de contexto y orientación;	animaciones, lo que representa un apoyo		automáticas, pero este se detiene cuando el cursor se encuentra posicionado sobre este. En	
5. Que los documentos sean claros y simples;	importante también para quienes tienen trastomo de		las versiones para dispositivos móviles no se encuentra disponible, para así facilitar el acceso	
6. Que se identifique el idioma usado;	déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas		al contenido del Portal de Transparencia Universitaria. Para los elementos como los menús	
7. Que se utilice la navegación guiada por voz;			desplegables, es necesario realizar clic sobre botones para que se ejecute la transición	
8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas; 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente	Que los menús apartados cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección	Satisfactorio	Los menús desplegables del Portal de Transparencia Universitaria no cuentan con una apertura o cierre automático, por lo que cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia	
tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con	Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde		La información que la Unidad de Transparencia pone a disposición a través del Portal de	

algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su			Transparencia Universitaria se encuentra en un lenguaje incluvente.	
encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección; 10. Que se utilice un leguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y 11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.	Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena	Satisfactorio	lenguaje incluyente. La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un portal de numeralia institucional (www.estadistica.unam.mx/numeralia), donde se puede visualizar todas las estadísticas de la comunidad Universitaria, tales como: Número de alumnos, Número de académicos, Planes y programas de estudio, Facultades, escuelas, centros e institutos de investigación, Carreras acreditadas y posgrados de excelencia, Educación continua, Investigación, Difusión Cultural, Presupuesto, Etc. En el portal del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad se puede encontrar información estadística sobre becas proporcionadas a personas de pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y la estadística general se puede ver en www.planeacion.unam.mx/ee/Publicaciones/pdf/ perfiles/aspirantes/asp2020-2021.pdf También se cuenta con información sobre becas otorgadas a indígenas y afrodescendientes, además en el Instituto de Investigaciones Históricas se realiza una investigación sobre la población indígena en	
	VII.1 ¿El sujeto obligado		México.	
	implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de	Satisfactorio	La Universidad implementa diversas acciones de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género,	

Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.

derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?

Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.

Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado

diversidad, inclusión y estereotipos a través de la Coordinación para la Igualdad de Género, además ofrece múltiples cursos en línea para Docentes, Comunidad UNAM y Público en General.

La orientación y apoyo que realiza la Defensoría de los derechos Universitarios y través de las actividades para promover la inclusión, igualdad de género.

En la <u>Dirección General de Atención a la</u>
Comunidad se ofrecen cursos sobre Derechos Humanos y Discapacidad.

El Programa Universitario de Diversidad Cultural e Interculturalidad tiene como objetivo; apoyar la formación profesional de estudiantes indígenas y afromexicanos en la UNAM, así como la dignificación de sus identidades, lenguas y culturas. Ha promovido la materia optativa México, Nación Multicultural, en diversas escuelas y facultades de nuestra Universidad.

En la Escuela Nacional de Estudios Superiores campus Morelia de la UNAM se incluye la enseñanza del purépecha y el náhuatl como materia curricular en la licenciatura en Literatura intercultural y se desarrolló el Manual para la enseñanza de la lengua Purépecha

VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el

vulnerabili		
elaboración implementad protocolos da sesoría que elementos con elemento	ción de de atención y e consideren como: to a la n usuaria de los s. n con tiva de género y chos humanos. mientos de para grupos en n de pilidad, desde el contacto, hasta usión de la	

APARTADO 3

Nota orientadora: En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos. Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas.

Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	Las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico derivan de la dificultad de brindar asesoría, traducción e interpretación en lenguas indígenas, lenguaje de señas y traducción de escritura Braille en las instalaciones de la Unidad de Transparencia; así como la traducción estenográfica de publicaciones, trípticos o folletos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Sin embargo cabe señalar que con el apoyo de académicos de la UNAM así como de especialistas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), se han atendido las solicitudes de información que han llegado por la PNT en diferentes lenguas indígenas así como aquellas en donde solicitan la respuesta en formatos de audio y en escritura braille. Por otro lado, se identificaron algunas carencias de elementos de accesibilidad para facilitar el desplazamiento a personas con debilidad visual dentro de las instalaciones de la Unidad de Transparencia, en este sentido se hizo una revisión de estas necesidades y se planteara un Plan de Trabajo para ir incorporando estos elementos de accesibilidad dentro de nuestras instalaciones.

APARTADO 4			
Disposición	Respuesta		
	experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada. Se recomienda elaborar un programa		

estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	Objetivos	Estrategias	Responsable de implementación
	Mejorar durante 2024 las condiciones de accesibilidad para débiles visuales a las instalaciones de la Unidad de Transparencia	Etapa1: Instalar pavimento táctil para guiar a las personas con debilidad visual de la entrada del edificio de la Unidad hacia el Centro de Atención a Solicitantes	Unidad Administrativa de la Unidad de Transparencia
		Etapa 2: Modificar el anclaje del barandal que está en la rampa para silla de ruedas a fin de que no ocasione tropiezos.	Unidad Administrativa de la Unidad de Transparencia
		Agregar 2 lugares adicionales de estacionamiento para discapacitados para cubrir la cuota de 1 por cada 25 lugares.	
		Etapa 3: Incorporar mapas hápticos para orientar a personas con discapacidad para desplazarse en la Unidad de Transparencia.	Unidad Administrativa de la Unidad de Transparencia
		Incorporar el aviso de privacidad en formato Braille en el Centro de Atención a Solicitantes.	

ANEXO 1: INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



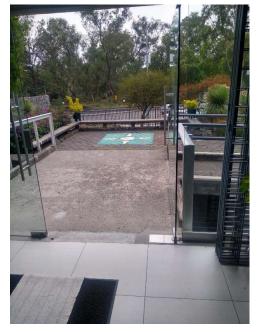
La UT cuenta con estacionamiento con lugares disponibles para personas con discapacidad.



El acceso a la UT cuenta con rampa de acceso para personas con discapacidad.



Acceso amplio para permitir maniobras a sillas de ruedas.



Pasillos amplios para facilitar el desplazamiento a personas que cuenten con instrumentos de ayuda.



Mesa para recibir a solicitantes con espacio suficiente para realizar maniobras de equipos de ayuda para personas con discapacidad.



Baños exclusivos a personas con discapacidad.